



JUNTA MUNICIPAL

Bella Vista

ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219-(0985) 700 977-(0981) 319 156

junta\_municipal@bellavista.gov.py

www.bellavista.gov.py

Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

## RESOLUCIÓN N° 451/2026

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA ITAPÚA, APRUEBA DE FORMA DEFINITIVA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA N° 7784/2026 QUE APRUEBA DE FORMA PROVISORIA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LA MATRÍCULA N° H02/3468 – CTA. CTE. CTRL. N° 23-0343-08 DE BELLA VISTA, PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA.

### VISTO:

- La nota presentada a la Municipalidad de Bella Vista por Enrique Schütz Kunze – Gerente Área Servicios Corporativos de la Cooperativa Colonias Unidas Agrop. Ind. Ltda. – RUC N° 80017198-5, en la que solicita la aprobación del proyecto de fraccionamiento del inmueble inscripto en la D.G.R.P. 10ª Sección como resto de la Matrícula N° H02/3468 del distrito de Bella Vista, bajo el N° 5 y al folio 34 de fecha 22/06/2022 – Cta. Cte. Ctral. N° 23-0343-08 de Bella Vista, individualizado como Lote N° 1 de la Manzana F-8, situado en el barrio "Obrero" - Centro Urbano del Distrito de Bella Vista.
- La Resolución de la Intendencia Municipal N° 7784/2026 de fecha 22/01/2026 que aprueba de forma provisoria el proyecto de fraccionamiento de la Matrícula N° H02/3468 - Cta. Cte. Ctral. N° 23-0343-08 de Bella Vista, propiedad de la Cooperativa Colonias Unidas Agrop. Ind. Ltda.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 244 de la Ley N° 3966 dice que todo loteamiento debe ser previamente aprobado por la Municipalidad antes de su implementación,

Que, el expediente reúne los requisitos exigidos el Art. 241 de la misma Ley,

Que, el informe técnico emitido por el Dpto. de Catastro de ésta Municipalidad, considera que el proyecto de fraccionamiento se ajusta a las disposiciones y normas legales vigentes.

### LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, ITAPÚA

#### RESUELVE

Art. 1º) Aprobar de forma DEFINITIVA la Resolución de la Intendencia Municipal N° 7784/2026 de fecha 22/01/2026, que aprueba de forma provisoria el proyecto de fraccionamiento de la Matrícula N° H02/3468 - Cta. Cte. Ctral. N° 23-0343-08 de Bella Vista - superficie 829 m 6719 cm², propiedad de la Cooperativa Colonias Unidas Agrop. Ind. Ltda.

Art. 2º) La presente Resolución se hace extensiva al Lote N° 1/A = 360 m² y al Resto del Lote N° = 469 m² 6719 cm², cuyos demás detalles técnicos constan en el plano presentado que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**



Lic. RR.PP. Doris Tischler  
Secretaria Junta Municipal



Dr. Vet. Héctor Rubén Cabral C.  
Presidente Junta Municipal

**TÉNASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**



Lidia Melgarejo de Rojas  
Secretaria General



Estalides A. De Godois P.  
Intendente Municipal



CAPITAL DE LA YERBA MATE  
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo.

